DNCP/DJ N° 6791/16

Asunción, 02 de agosto de 2016.-

Señores
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
Dirección: Av. Artigas entre San Estanislao y Vía Férrea
Teléfono: 021-292-586
Correo: prensa@mdp.gov.py
Presente:

REF.: INVESTIGACIÓN PRELIMINAR SURGIDA A PARTIR DE LA PUBLICACION PERIODÍSTICA efectuada por el diario ULTIMA HORA en fecha Martes 19 de julio de 2016 el cual refiere supuestas irregularidades en el marco de los llamados con ID N° 302638; y del llamado con ID N° 305198 convocados por vuestra Institución.----------

Con respecto a la publicación periodística efectuada por el diario ULTIMA HORA en fecha 19 de julio de 2016, en su sección Política, en la cual se refieren a supuestas irregularidades en la locación de inmuebles en su sedes del interior, cuya copia se adjunta con 02 (dos) fojas, le manifestamos cuanto sigue: ----------

Que la publicación periodística efectuada por el diario ULTIMA HORA en fecha 19 de julio cuyo titular es ***FUNCIONARIOS ACCEDEN A MILLONARIAS ADJUDICACIONES DE DEFENSA PUBLICA*** expresa entre otras cosas lo siguiente: "*El Ministerio de la Defensa Pública, a cargo de Noyme Yore, adjudica sistemáticamente a empleados públicos los contratos de alquileres de sus sedes del interior a precios que triplican los del mercado Las distintas sedes del Ministerio de la Defensa Pública, que están diseminadas en el interior del país, no son propiedades públicas, por lo que recurre a alquileres a precios importantes. Sin embargo, da la "casualidad" que los propietarios son preferentemente funcionarios públicos, como en el caso de una las sedes alquiladas de un docente universitario en la ciudad de Caazapá, quien alquila su propiedad de 660 m2 en el barrio San Blas de dicho distrito, por la suma de G. 12.650.000 mensuales durante 19 meses, lo que da un total de G. 240.350.000. En la zona de Caazapá no es difícil adquirir un local propio por esa suma, aseguran nuestras fuentes. Está claro que en el Ministerio que se dedica a la defensa de personas de escasos recursos, existe un claro patrón de beneficiar a funcionarios, dirigentes políticos, o amigos de autoridades del Poder Judicial. En este caso Federico Vera Mendoza, docente universitario en la Universidad Nacional de Asunción y la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, donde ocupa la categoría de director, fue el beneficiado con el contrato. El mismo dijo que no hay nada anormal en el alquiler de su propiedad, ya que está registrado como proveedor del estado. Sin embargo, la profesión de abogado y su afiliación a la ANR habría influido en su adjudicación, mencionan las*

Abg. Derlis González Calderón
Juez Instructor
Dirección Jurídica - DNCP

Abg. Luis A. Godoy Duria
Director Jurídico - DNCP

fuentes. Fuerte Olimpo. Otra que caso donde salió beneficiado con el alquiler de su local, es Alexander Gallagher quien cobra a nombre de Tomas Wagner (su suegro) la suma de G. 3.818.000 mensuales. El alquiler total de abril a diciembre es por un total de G. 30.545.000 por un inmueble ubicado en Fuerte Olimpo. Gallagher explicó que su local fue puesto en alquiler con todos los servicios necesarios por lo que se pactó dicha suma. Mencionó que su suegro es el locador pero que actualmente existe en trámite una transferencia de la propiedad a su favor. Cabe decir que locales con las mismas características que ocupa la Defensa Pública allí, cuestan en promedio G. 1.000.000 al mes. En 2015, el alquiler del local de la Defensa Pública estaba a cargo de la Municipalidad local. Los Gallagher, tienen buenas relaciones con el ministro de la Corte Suprema de Justicia, Oscar Bajac, mencionaron los lugareños. Responsables. Además de Yore, quien firma todos los contratos de alquiler, tienen directo acceso en el proceso de selección, el director de Planificación, Germán Fatecha; el director de Infraestructura, Vicente Giardina y el de la Unidad Operativa de Contratación, Néstor Villalba. La institución proyecta contar con 32 sedes propias, pero ninguna aún está en pie. En algunos casos, las obras se dejaron por el camino…" (SIC).----------

A efectos de clarificar lo denunciado, solicitamos informen y justifiquen lo referido en la publicación periodística, e informen el estado de ejecución contractual del procedimiento de referencia, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, adjuntando la documentación que consideren pertinente; en el plazo de **TRES (3) días hábiles**.----------

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*----------

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.----------

Atentamente,

Abg. **DERLIS GONZALEZ**
Dirección Jurídica – DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. **LUIS A. GODOY**
Director Jurídico – DNCP